



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 54, 62, FRACCIONES III Y XIV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 348

ARTICULO UNICO.- Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente mediante Decreto No. 347 del 20 del actual, siendo electos los siguientes Legisladores:

**PRESIDENTE: DIP. ARMANDO VERA GARCÍA.
SECRETARIO: DIP. FELIPE GARZA NARVÁEZ.
SECRETARIO: DIP. HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.
SUPLENTE: DIP. MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ PAZ.**

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio de 2003.
DIPUTADO PRESIDENTE**

HUMBERTO VALDEZ RICHAUD.

DIPUTADO SECRETARIO

PEDRO ALONSO PEREZ.

DIPUTADO SECRETARIO

JOSE GUILLERMO DAVILA MORA.